Manuscritos de la Biblioteca Provincial

Noticia histórica de la Colegial de San Hipólito

A nadie se oculta la importancia que para la Historia tienen los documeetos que se custodian en los Archivos y los manuscritos que se guardan en las Biblotecas Todo trabajo serio de investigación se ha de hacer teniendo a la vista estos indispensables materiales, y de aquí la utilidad de la publicación de los mismos, trabajo emprendido hace ya tiempo en obras de la importancia del *Memorial Histórico Español; la Colección de Documentos inéditos para la Historia de España; la Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquistas y organización de las antiguas Provincias españolas de Ultramar; las Fuentes, para la Historia de Castilla etc., etc.*

Deseando aportar a esta obra de cultura nuestro modestísimo grano de arena, vamos a publicar algunos manuscritos referentes a asuntos cordobeses que se conservan en nuestra Biblioteca Provincial, y que encierran curiosas noticias, datos y descripciones de interés para el conocimiento de lo que fué nuestra ciudad en lo pasado.

Comenzamos nuestra labor con la publicación de unos curiosos apuntes históricos sobre la Iglesia Colegial de San Hipólito, según nuestras noticias, inéditos, debidos a la pluma del erudito cordobés de origen don Luis M.ª Ramírez y de las Casas Deza.

No es el templo de San Hipólito el más importante que existe en Córdoba desde el punto de vista arqueológico entre los que se levantaron en esta ciudad después de su reconquista; sin embargo, la circunstancia de conservar el ábside en su parte interior no oculto por barroco retablo, como lo está en los más de los templos cordobeses, hace interesante su estudio por poderse apreciar bien la primitiva construcción, aunque en parte está cubierta con la decoración barroca con que fué revestida al terminarse la iglesia en el siglo XVIII.

De este defecto adolecen la mayor parte de los templos de Córdoba. Preciosos ejemplares del arte morisco han sido cubiertos desde más abajo del arranque de los arcos por molduras de estilo barroco, y sus techumbres por bóvedas de arista de yeso; y es lástima que esto suceda, porque el arte morisco en Córdoba tiene caracteres peculiares que lo distinguen del de otras ciudades, conservando en muchas de sus obras las tradiciones del gran arte árabe del Califato.

Pero, si desde el punto de vista arqueológico no tiene el templo de San Hipólito gran importancia, la tiene mucha desde el punto de vista histórico, por haber sido Iglesia Colegial, fundada por un rey, Alfonso XI, Capilla Real, como las de Sevilla y Granada, y destinada a ser Panteón de Hombres ilustres de la Provincia.

Por otra parte, el manuscrito que publicamos da noticias muy interesantes, no solo del templo cuya historia traza, sino también de nuestra incomparable Mezquita. Así, después de tratar de la fundación de la Colegiata y de las donaciones a ella hechas por varios reyes, al ocuparse de la incorporación a esta Iglesia de la Capilla Real fundada en la Catedral, refiere minuciosamente las vicisitudes porque atravesó dicha fundación y el peligro que corrió la Mezquita, maravilla la más preciada del arte árabe del Califato, de sufrir nuevas mutilaciones para instalar en ella la mencionada Real Capilla Afortunadamente no se llevaron a cabo los proyectos que se habían trazado, y con su incorporación a la Colegial de San Hipólito quedó el peligro salvado.

Otras noticias también muy interesantes contiene el manuscrito, como son la relación de las rentas que la Colegiata disfrutaba; las disposiciones relativas a la traslación a ella de los cuerpos de D. Fernando IV y D. Alfonso XI y las vicisitudes que corrió la construcción de la nueva torre (de la que reproducimos un dibujo que acompaña al manuscrito) que quedó sin terminar.

El manuscrito que publicamos no tiene fecha, pero ésta ha de fijarse después del año de 1862 en que visitó el templo la reina D.ª Isabel II, y es la última noticia que contiene, y antes del de 1874 en que falleció el autor.

Consérvanse juntos el borrador y el manuscrito, y a aquél remite el autor en lo relativo a la construcción de la nueva torre, que por ser harto prolijo no quiso sin duda sacar en limpio. Omiten, sin embargo, tanto el uno como el otro lo relativo a la traslación del sepulcro de Ambrosio de Morales al atrio de este templo; pero en una colección de manuscritos de D. Francisco de Borja Pavón hay una breve historia de la Colegial de San Hipólito, tomada, dice al fin, *de papeles de Ramírez Casas Deza*, y en ella se refiere no sólo el acuerdo de la Comisión de Monumentos de trasladar al atrio de esta Iglesia el sepulcro del cronista Ambrosio de Morales que

estaba en la de los Santos Martires, Patronos de Córdoba, como se hizo con toda solemnidad en el año de 1844, sino también el acuerdo de destinar dicho atrio para panteón de los hombres célebres de la Provincia, acuerdo que se tomó en el año de 1847. Esto hace sospechar que el borrador esté incompleto, pues de otro modo no se explica la omisión de tan interesantes noticias.

Consta el manuscrito, que se conserva en buen estado, de la Portada y doce hojas de 31×21 centímetros, y es, como el borrador, autógrafo.

J. A. DE LUNA.
Bibliotecario de la Provincial.

Noticia Histórica de la Insigne Real Iglesia Colegial de San Hipólito de Córdoba y de la antigua Real Capilla unida a ella, una y otra suprimida. – Opúsculo dirigido a S. M la Reina Doña Isabel II, Patrona especial de la expresada Iglesia, que se conserva abierto para el culto. Por don Luis María Ramírez y de las Casas Deza, profesor de Historia y Geografía, Académico preeminente de la R de Buenas Letras de Sevilla, Correspondiente de las Rs. Española y de la Historia y del Instituto Arqueológico de Roma; Individuo de la de los Arcades de la misma capital y de la R. Sociedad de los Anticuarios del Norte, etc.

Don Alfonso XI rey de Castilla y de León, hijo de Don Fernando IV el Emplazado y de Doña Costanza de Portugal, que nació en Salamanca el.13 de Agosto de 1311, profesando los sentimientos religiosos de su tiempo, en que aún la memoria de los sucesos profanos se perpetuaba con la fundación de iglesias y monasterios, mandó erigir en Córdoba por cédula dada en Alcalá de Henares en 25 de Enero de 1348, una iglesia colegial con la advocación de San Hipólito mártir en memoria del día en que había nacido; y por haber ganado en el mismo algunas batallas señaladas, y acometidas con la invocación del San Hipólito; en virtud de Bula del Pontífice Clemente VI, de 1.º de Agosto de 1347 en Aviñón, que lo facultó para que nombrase un prior, nueve canónigos y dos servidores para que cantasen misas, rezasen las horas cada día y contínuamente rogasen a Dios por su vida y salud y por las ánimas del rey Don Fernando su padre y de los otros reyes sus ascendientes.

Dotó el rey don Alfonso la iglesia colegial con las salinas del reino de Córdoba y después le dió los bienes raices y muebles de Martín Pérez, que se hallaban agregados al real fisco, y los bienes asímismo raices y muebles que había comprado de Ferrán Rodríguez su camarero, por cédula dada sobre el real de Algeciras en 17 de Julio de la era 1386 (año 1348). No percibió la colegial por mucho tiempo el producto de las salinas, porque el rey Don Enrique II por privilegio rodado fecho en Illescas en 14 de Noviembre de la era 1416 (año 1378) las agregó a la corona, dando a San Hipólito en compensación 15.600 maravedís del almojari-

fazgo. Dióle asímismo Don Enrique, de lo salvado del almojarifazgo de Córdoba aún antes de quitarle las salinas, 11.600 maravedis por cédula expedida en Sevilla en 11 de Febrero de la era 1415 (año 1377). Después el rey Don Juan II concedió al cabildo de la Iglesia colegial 6.600 maravedis del almojarifazgo por cédula dada en Madrid en 20 de Marzo de la era 1454 (año 1416). El Rey D. Enrique III mandó aumentar la renta de los 15.600 maravedís con otros 4.000 impuestos sobre el almojarifazgo de Córdoba y Jaén en 22 de Febrero de 1385. *(sic)*

El rey D. Enrique II aumentó la renta de la colegial con 7.500 maravedís de juro cada año sobre las tiendas de los sederos y orebces de la alcaicería y del corral de la Alhóndiga; y el Rey D. Enrique III, siendo menor, hizo merced de estas tiendas a Ruí y a Alfon Méndez de Sotomayor, por lo cual la colegial dejó de percibir su situado, y habiendo recurrido al rey el cabildo, mandó que aquéllos pagasen las cargas que tenían las expresadas tiendas en 8 de Enero de 1394. Después, no sabemos por qué causa, tomó el cabildo posesión de la alcaicería donde acostumbraban labrar los orebces y zapateros en 20 de Febrero de 1521.

Los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel mandaron que los arrendadores de la almotaclasia diesen a la Iglesia colegial 7.600 maravedís por privilegio dado en Trujillo en 25 de Mayo de 1479. Además percibía 8.000 maravedís sobre la alcabala antigua de carnicerías

El rey D. Alfonso XI, estando en Valladolid, concedió privilegio de Hidalguía a todos los prebendados y servidores de la Iglesia colegial y a los arrendadores de sus rentas; y en 13 de Julio de 1350, estando en Avila, hizo un ordenamiento para el gobierno de la colegial, que en los tiempos sucesivos fué confirmado por varios reyes, como Enrique IV en 1470, Fernando V en 1482, Carlos I y su madre D.ª Juana en 1526, e igualmente fué confirmada la cédula de fundación por varios monarcas, los cuales concedieron muchos privilegios a esta Iglesia. D. Enrique II, por una cédula de 1369, mandó que al cabildo de la colegial se le guardasen las mismas franquezas y libertades que al de la Santa Iglesia Catedral, y por otra de 15 de Marzo de 1416 (1378), dirigida a la ciudad, mandó hiciese guardar al prior y canónigos de San Hipólito todas las libertades y exenciones que su padre D. Alonso les había concedido; y el rey D. Enrique III, por cédula fecha en Segovia en 25 de Abril de 1399, mandó a D. Fernando Deza, obispo electo y confirmado de Córdoba, y al Deán y Cabildo no llevasen ni consintiesen llevar al prior y cabildo de San Hipólito cantidad alguna por razón de pedido y servicio con que el dicho electo y clerecía de este Obispado debía contribuir a su Alteza. Ultimamente D. Juan II expidió una provisión para que los Obispos y provisores no visitasen la colegial ni le llevasen las doblas que por esta razón solían pedir.

Principióse la obra de la Iglesia y sólo se construyó la capilla mayor y la nave del crucero, de lo que no sabemos la causa, pues parece que las rentas que gozaba la colegial eran bastantes para costear la obra, ni tampoco podemos formar idea de cómo estaban la puerta y el coro; pero se puede conceptuar que todo sería muy mezquino e insuficiente para las necesidades del cabildo y para el culto divino. El rey D. Pedro, por cédula dada en Sevilla en 2 de Junio de la era 1388 (año 1350), mandó a la justicia de Córdoba no permitiese entrar con ganados a pastar ni a llevar yerba en Córdoba la Vieja que su padre D. Alonso había dado a la Iglesia de San Hipólito para mantenimiento de los bueyes de las carretas que conducían los materiales para la obra.

El cardenal Guillermo, del título de Santa María in Cosmedin, legado de la Santa Sede, a petición de la reina D.ª María de Molina, viuda de D. Sancho IV y abuela de D Alfonso XI, concedió al cabildo de San Hipólito tuviese campanas en su Iglesia y Cementerio por bula dada el 25 de Marzo del año 4.° del Pontificado de Inocencio VI (1355).

Por ser esta Iglesia tan insigne desearon desde luego grandes señores tener enterramiento en ella, siendo los primeros D. Gonzalo Fernández de Córdoba, primer señor de Aguilar, y su mujer D.ª María García Carrillo, vecinos de la collación de San Nicolás de la Villa (1), los cuales adquirieron enterramiento en la capilla mayor de esta Iglesia de que el prior y canónigos le hicieron donación sin duda con permiso real (2); y aquellos señores por escritura de 27 de Agosto de 1375 dotaron una Memoria dando al cabildo 3.000 maravedis para que los emplease en posesiones, el cual adquirió la dehesa de Córdoba la Vieja, que trocó después (en 1458 con el Monasterio de San Jerónimo) por varias casas y tiendas dentro de Córdoba. Hecha la obra y ampliación de la Iglesia de que hablaremos después, desapareció este enterramiento y solo se conserva señal de el que tenía la casa de Baena, y es una pequeña losa en el lado de la Epístola por bajo del presbiterio, que dice: «Sepultura de D. Diego Fernández de Córdoba y de sus sucesores».

Estaban sepultados en este enterramiento don Gonzalo Fernández de Córdoba primer señor de Aguilar, que testó en 1379, y su mujer D.ª Maria

(1) Habitaban los señores de la casa de Aguilar no lejos de San Hipólito, en sus casas situadas en Trascastillo y nombradas del Aguila, que subsisten muy alteradas por dentro y por fuera.

(2) Por este tiempo estaban ya depositados en la capilla real de la Santa Iglesia Catedral los cuerpos del fundador de la colegial Alfonso XI y de su padre Fernando IV, por lo que se ve que los reyes no debían tener interes en conservar enterramiento en ella, y se infiere que no tuvo razón el P. Juan de Mariana para decir que el depósito de estos cuerpos reales en la Catedral era interino hasta que se concluyese la iglesia colegial de San Hipólito. Enrique II quiso que su padre fuese sepultado en la Catedral como lo tenía ordenado.

García Carrillo. Don Alonso Fernández de Córdoba hijo de los anteriores, que testó en 8 de Octubre de 1424, y su mujer doña Teresa Venegas. Don Pedro Fernández de Córdoba, tercer señor de la casa de Aguilar, y doña Leonor Ramírez de Arellano. Don Pedro Fernández de Córdoba, quinto señor de la misma casa, y doña Elvira de Herrera, su mujer, padres del Gran Capitán y del famoso don Alonso de Aguilar, cuyo cadáver desde sierra Bermeja, donde murió gloriosamente peleando con los moros de Granada, fué traido a sepultar a esta igiesia como lo había dispuesto en su testamento otorgado en La Rambla en 8 de Mayo de 1498. Otros señores de esta casa yacían así mismo en este enterramiento.

Lograron igualmente enterramiento particular en esta iglesia, y sitio para erigir un altar, don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, y su mujer doña Sancha García de Rojas, señores de la casa de Baena, y en efecto fundaron altar al apostol Santiago y obtuvieron permiso para levantar urnas sepulcrales y poner escudos en ellas, por lo que adquirieron el patronato, y fundaron una memoria haciendo donación remuneratoria al cabildo de la colegial de doce cahices de trigo, veinte y cuatro arrobas de aceite y doscientos maravedís cada año impuestos sobre las tercias de Baena, aceñas de todo el estado y maquilas de aceite. Dispuso don Diego Fernández de Córdoba que se dijesen tantas misas en el altar de Santiago cuantas cupiesen en el producto líquido de la renta a razón de tres reales de limosna cada una de las que se habían de celebrar en los lunes y miércoles con un responso al fin de cada una, y que las que sobrasen se aplicasen en otros cualesquier días, repartiéndose por tabla todos los años.

El Conde de Cabra, como señor de Baena, siguió pleito ante el Bachiller Alvar González de Capillas en virtud de bula de S. S. porque pretextando que el cabildo de la colegial no cumplía la memoria, quiso sacar de ella los cuerpos de sus antecesores y trasladarlos a la capilla mayor de religiosas de Santa Marta de Córdoba de que son patronos los señores de Baena. El cabildo probó que siempre había cumplido la memoria y el Conde no pudo llevar a efecto su proyecto.

En 1566 hizo el cabildo de la colegial estatuto de limpieza, siguiendo el ejemplo de las iglesias catedrales y de patronato real, cuyo estatuto fué aprobado por el rey Don Felipe II

Llegó el siglo XVIII, y un edificio como la iglesia de San Hipólito de patronato real y principiada a construir en la mitad del siglo XIV todavía estaba sin concluir, por lo que el cabildo en 1721 hizo al rey Don Felipe V una exposición en que le representaba que la colegial fundada en en 1348 no se había acabado de labrar y solo tenía la capilla mayor y el crucero: que en 1312 la reina Doña Costanza madre de Alfonso XI había mandado se labrase una capilla real en la iglesia Catedral de Córdoba con

cierto número de capellanes que dijesen misa por su real intención, cuya capilla no había llegado a labrarse por inconvenientes que se habían ofrecido, sirviendo de capilla real una sacristía muy pequeña que está a espaldas de la capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa de dicha Santa Iglesia Catedral, y en tan corto sitio estaban los cuerpos de los reyes por vía de depósito en unas urnas de madera ínterin que se construía la capilla; y considerando que habían pasado cuatrocientos años sin haberse cumplido la real y última voluntad de doña Costanza, y que en atención a no haberse acabado dicha real Iglesia colegial y estar su fábrica tan adelantada que a poca costa se podia perfeccionar, y que la capilla real no tenia principio; que además no era permitido a los capellanes de la capilla real celebrar las misas solemnes que en algunos días tenían obligación sino en horas desacomodadas, por que no interrumpiesen con su canto el coro de la Catedral, y que no tenían depósito de sacramento, coro ni horas; que por todos estos motivos sería muy del servicio de ambas Magestades se uniesen dichas fundaciones y que con el caudal que estaba detenido en dicha capilla se acabase la Iglesia colegial, se trasladasen a ella las urnas de los cuerpos reales depositados y que los capellanes quedasen en ella con título de canónigos hasta tanto que, habiendo faltado algunos, S M. dejase el número que le pareciese conveniente para el mejor cumplimiento de la fundación, pues así se lograba el fin de las últimas reales voluntades y se conseguía hacer de dos Iglesias pobres una muy ilustre y de bastante renta para que los canónigos tuviesen decente subsistencia y los cuerpos reales estuviesen asistidos con veneración en una Iglesia tan frecuentada de los fieles, donde hay sacramento, horas y sacrificios continuados incesantemente. El rey don Felipe V aprobó el pensamiento del cabildo de la colegial; pero antes de tratar de la incorporación a ella de la capilla real debemos de hacer la historia de ésta que es como sigue:

La reina D.ª Constanza de Portugal, hija del rey D. Dionisio y de la reina Santa Isabel y mujer del rey D. Fernando IV el Emplazado, fundó en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba en 1312 una capilla para enterramiento de su marido; pero habiendo muerto en Noviembre del año siguiente no tuvo tiempo para construir el edificio y el cuerpo de D. Fernando fué depositado en la sacristía de la capilla mayor antigua, hoy capilla de Ntra. Sra. de Villaviciosa, cuya sacristía era el mimbar (1) de los árabes, y presenta una suntuosa decoración correspondiente al estilo morisco o africano. Después el rey D. Enrique II trajo asímismo a ella de Sevilla el cuerpo dc su padre D. Alfonso XI, para depositarlo con el de su abuelo D. Fernando IV en 1371.

Esta capilla tuvo al principio seis capellanes y uno mayor, un sochantre y

(1) Pieza en que predicaban los árabes y en que se reunían para tratar las cuestiones sobre la ley.

cuatro porteros de maza que asistían a las vísperas de todas la fiestas y en estas a todos los oficios con sus mazas en las manos; y un mayordomo que administraba las rentas de la capilla. Era la obligación de los capellanes decir una misa diaria cada uno; pero después el obispo don Iñigo Manrique, por mandado de los reyes católicos, redujo en 1495 las cargas de la capilla a que cada capellán dijese diez misas cada mes, una vigilia los domingos por la tarde y una misa cantada los lunes, e hizo además otras reformas. Posteriormente se mandó que se dijesen cada año por la intención de la reina Doña Constanza 2.184 misas distribuidas entre todos los indivíduos de la capilla.

A principios del siglo XVII estaba esta estinguida de hecho, porque el rey Don Felipe IV expidió un cédula en 1640 en que se dice que había muchos años estaba desierta, sin capellanes que cumpliesen las misas de obligación apesar de haber rentas suficientes para ello y nombró ocho capellanes incluso el mayor y otros ministros. Mandó provisionalmente que el capellán mayor tuviese la renta de 300 ducados, los menores 200, el sochantre 150 y el sacristán 100. Cada uno de los maceros tenía 2.500 maravedís y 2.000 el mayordomo. Después, en junio de 1644, estando en Fraga el mismo rey Don Felipe mandó aumentar 200 ducados al capellán mayor y 100 a cada capellán mientras disponía la forma en que había de quedar la capilla definitivamente, y al mismo tiempo mandó labrar varias alhajas para el culto, como cálices, lámparas, candeleros etc. En 1660 se creó una sacristía menor, y en 1661 una plaza más de capellán. Lo que acabamos de exponer hubo de tener alteración posteriormente, puesto que el capellán mayor y capellanes, en un memorial a la reina gobernadora Doña Mariana de Austria en 1675, dícen que tienen de renta: el capellán mayor 425 y 60 fanegas de trigo y cada capellán 250 ducados y 40 fanegas de trigo, y el sochantre 187 ducados y 30 fanegas de trigo. Por este tiempo se cumplían las cargas de la fundación diciendo cada semana el capellán mayor cuatro misas, los demás cinco, y cuatro el sochantre. Además cada semana cantaban una vigilia con misa cantada y la había solemne el día de Todos los Santos, el de los Difuntos, los primeros días de las tres pascuas, el día del Corpus Christi, el de Santiago, los días solemnes o fiestas de Nuestra Señora y el día de San Fernando.

Por los años de 1640 eran las rentas de la capilla 7.000 ducados.

Estaban los cuerpos de los reyes, como ya se indicó, en urnas de madera que se abrían, cada cual colocada debajo de una hornacina frontera una de otra.

Habiendo venido a Córdoba el rey Don Felipe II en 1570 quiso ver los cuerpos de estos monarcas y mandó abrir las urnas, y notando que el rey Don Alfonso XI no tenía espada, dijo: No es decente que el rey mi señor no tenga espada; y quitándose el estoque que llevaba ceñido lo

puso al cuerpo del rey Don Alonso. Faltábale a este espada porque se la habían quitado, y después fueron despojados de ellas ambos reyes por alguno que codiciaba poseer estas armas que debían de ser de mérito y así es que en el día no las tienen.

Para que estuviesen con más decencia, en 1641 se trató, por mandado del Consejo de la Cámara, de hacer dos nichos y dos urnas de piedra. Se extendió el pliego de condiciones con que se habían de construir, las cuales eran que los arcos, las jambas y las impostas habían de ser de jaspe de leche y sangre, y blanco y negro de las canteras del valle de Luque; que las urnas se habían de componer de basas, cuerpo y tapas de jaspe amarillo y encarnado con pintas negras de la cantera de Cabra y para los cojines se había de buscar piedra *brocadete* y para las coronas jaspe amarillo, todo sin otra mezcla de color, de las mismas canteras. Los embutidos de piedra negra habían de ser de la cantera de Hornachuelos, sin mezcla alguna blanca. Se obligó con ciertas condiciones a la ejecución de esta obra el arquitecto Sebastián Vidal en Mayo del expresado año; pero no llegó a realizarse el proyecto y los cuerpos de los reyes continuaron en las urnas de madera.

En 1650, estando ya muy deterioradas las ropas de los reyes, se les pusieron unas sábanas nuevas de tafetán y almohadas henchidas de algodón en todo lo cual se gastaron 344 reales y 8 maravedís.

La capilla real adquirió por cesión de don Luis de Valenzuela y doña Juana de Uceda como tutora de su hijo don Pedro de Valenzuela la capilla de los San Juanes que está debajo de ella con el objeto de que le sirviese de sacristía y en una alacena que se abrió se colocó el archivo de la capilla real en 1659.

Llegó el siglo XVII y no se había construido la capilla real en la Santa Iglesia Catedral como lo había proyectado la reina Doña Constanza y en 1637 se principió a tratar de su fábrica, para lo cual, por memorial que presentó al rey el doctor Bernardo José Alderete, ofreció el cabildo sitio en el atrio llamado entonces corral, hoy patio, de los naranjos. El rey pidió varios informes a los capellanes de la capilla real, al cabildo, al obispo y al corregidor, se dió comisión a varios sujetos para que examinasen el proyecto y después de haber practicado muchas diligencias al efecto no lo llegó a tener la construcción de la capilla. Después, el cabildo ofreció varios sitios, como fueron, además del atrio o patio de los naranjos, el angulo de la Iglesia que está entre mediodía y occidente, otro entre el sagrario y la sacristía nombrada del Punto, aun incluyendo ésta, y detrás de la capilla mayor; pero se opuso a que fuese en el coro viejo y capilla de Villaviciosa, sobre lo cual representó al rey exponiendo varias razones. Don Alonso de Cabrera, del Consejo y Cámara de Castilla, siendo protector de la capilla real estuvo en Córdoba, y bien informado, reprobó el proyecto de cons-

truir la capilla en el patio de los naranjos y lo mismo hicieron el corregidor don Gerónimo de Loaysa y el Conde de Castrillo presidente de Castilla que estuvo en Córdoba y examinó los sitios de la Iglesia y el patio. El rey eligió la capilla y nave de Villaviciosa y los capellanes reales respondieron a los inconvenientes que exponía el cabildo para que no se hiciese en el expresado sitio. En el patio no era practicable por varias razones muy poderosas, entre ellas porque no lo tenían por decoroso para tal edificio por estar fuera del ámbito de la Iglesia y porque se destruía la hermosura del atrio Y si en aquel tiempo hubieran tenido en el debido aprecio el singular monumento de la mezquita, tampoco hubieran sido de dictámen que la capilla real se construyese dentro de la Iglesia siendo necesario para ello destruir gran parte del edificio

El obispo don Fr. Domingo Pimentel informó al rey en Marzo de 1647 del sitio que tenía por más adecuado y conveniente, que ignoramos cual fuese, pues en su carta al rey dice: «aquí envío el designio a V. M. a mi modo de entender ajustado, quedando la capilla real bien cumplida y de muchos piés, y en la misma forma se extiende la capilla baja que de mandato de V. M. acomodamos para sacristía». Creemos que el obispo, según esto, propuso ampliar la capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa, la cual tiene debajo la de los San Juanes de que hemos hecho mención.

En 8 de Noviembre de 1648 expidió el rey una cédula, refrendada por Antonio de Losa Rodarte, dirigida al obispo don Fr. Domingo Pimentel, en que dice que se habían visto sus informes y los del Corregidor y capellanes de la capilla real sobre la fábrica del edificio y que por entonces convendría seguir su dictámen y hacerlo como informaba y dispone que en tal conformidad se hiciera una traza, que se le enviase y que todos se pusieran de acuerdo para vencer cualquier dificultad porque la obra quedase como convenía y con autoridad real

Habiendo sido el obispo don Fr. Domingo Pimentel promovido al arzobispado de Sevilla no pudo ejecutar lo que el rey había mandado, y éste, hallándose en el Pardo en 26 de Enero de 1650, ordenó al sucesor de aquel prelado en la mitra de Córdoba, don Fr. Pedro de Tapia, que ejecutase lo que que se había comunicado al señor Pimentel y no había llevado a efecto a causa de su promoción a Sevilla (1).

Parece que pasaron algunos años sin que se tratase de este asunto, pues hasta el año de 1659 no se halla noticia alguna de él. En este año, el obispo don Francisco de Alarcón, de repente y con secreto, dió posesión a

(1) Por este tiempo creemos que hubieron de hacerse tres diseños que se conservan y hemos visto: uno de la capilla real como se había de construir tomando la capilla de San Clemente cerca del Sagrario; y dos diferentes del proyecto de labrarla en el patio de los naranjos. Aunque era el arquitecto Gaspar de la Peña, hizo estos diseños Juan de Villareal.

los capellanes reales de la nave de Nuestra Señora de Villaviciosa para hacer en ella la obra, y el rey le escribió las gracias al obispo en 17 de Agosto y al mismo tiempo nombró a don Juan de Góngora, del Consejo y Cámara, superintendente de la capilla y construcción de ella, para que comunicando la planta con el obispo y previniendo lo necesario se diese principio. En Octubre de dicho año tenía ya Gaspar de la Peña fijados maderos y asegurados con sogas para principiar la obra, y acaso fué esta la primera noticia que tuvo el cabildo de lo que se trataba; y en primero de dicho mes nombró cuatro diputados que se quejasen al obispo de no haberle participado este intento, pues se hallaba perjudicado en el derecho que había gozado desde el principio de conceder sitios para fabricar capillas en la Iglesia y con especialidad esta de que se había tratado con el cabildo muchas veces; y al mismo tiempo repesentase al prelado los graves inconvenientes que había en que se fabricase en aquel sitio, pues se quitaba la hermosura y simetría a la Iglesia y la seguridad al edificio del coro y capilla mayor.

El obispo como ya se habia comprometido no dió respuesta favorable; pero nombró dos prebendados que fuesen a la Corte y representasen al rey los inconvenientes que había en tomar aquel sitio para la capilla, y ofreciesen otros dentro de la Iglesia y en el patio. A consecuencia de esto fué comisionado don Francisco de Feloaga, caballero del hábito de Alcántara, consejero real, que se hallaba en Córdoba, para que con maestros inteligentes reconociese los sitios y escogiese el más proporcionado, de lo que resultó que se señalasen tres naves desde la espalda de la capilla mayor y sacristía hasta las dos naves del sagrario que habían de quedar libres, en lo que convino el cabildo en 3 de Febrero de 1660. Este plan tampoco tuvo efecto, y en 1664 aceptó el rey el sitio del patio de los naranjos de que otras veces se había tratado, y el cabildo y el obispo don Francisco de Alarcón en Febrero de 1664 otorgaron escritura a don Juan de Góngora, caballero de la orden de Alcántara y ya Marqués de Almodóvar y del Consejo y Cámara de Castilla. Fueron las condiciones que el rey había de dar al cabildo la pieza que está a espaldas de la capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa así que se sacasen de ella los cuerpos reales y que la concesión había de ser nula sino se llegaba a construir la capilla, volviendo al dominio de la Iglesia el sitio señalado. El rey mandó ver la planta que para construir la capilla en el expresado sitio hizo el arquitecto Gaspar de la Peña, y en 25 de Febrero de 1665 informó al rey la real capilla de lo inconveniente que era labrar el edificio en el patio de los naranjos y dando razones para que se hiciese en el ámbito de la Iglesia. Verdaderamente causa admiración el modo como se procedió en este asunto y que tantas veces se hubiesen adoptado y desechado unos mismos proyectos sin resolver en tanto tiempo cosa alguna.

La muerte de Felipe IV, ocurrida en 17 de Septiembre de 1665, hubo de hacer olvidar el proyecto por entonces; pero en 1721 se volvió a tratar de la construcción de la capilla real en el atrio entre las puertas nombradas de Santa Catalina y de la Grada redonda, y se le mandó reconocer y medir el sitio al maestro Jacinto de Hoces y Morales, lo que tuvo el mismo éxito que todos los demás proyectos.

Aprobado el pensamiento de incorporar la real capilla a la Iglesia Colegial de San Hipólito por el rey don Felipe V, como dijimos, este monarca para llevarlo a efecto obtuvo Bula del Pontífice Benedicto XIII dada en 20 de Marzo de 1726, y en ella se comete la ejecución al arzobispo de Toledo don Diego de Astorga y Céspedes, el cual por no poder hacerlo por sí delegó en el obispo de Córdoba don Marcelino Siuri en 14 de Noviembre de 1727. El día 4 de Diciembre del mismo año, el rey dió comisión al obispo de Córdoba para que ejecutase la reunión, mandando que hubiese catorce canónigos, de los cuales dos habían de ser de oficio, el uno teólogo y el otro canonista, entrando a componer este número el prior y canónigos que había en la iglesia colegial y los capellanes de la capilla real que no fuesen prebendados de la catedral, quedando todos canónigos. El sábado 20 de Marzo de 1728 entraron en la colegial los individuos de la real capilla.

Para hacer esta reunión se dió la orden siguiente:

1.° Lo primero que se haga saber a los canónigos estén prontos a asistir el día que se señalase para la traslación de los cuerpos reales.

2.° Dar providencia sobre el modo que se ha de tener para la dicha traslación así para los cuerpos de los señores reyes y príncipe (1) como para las personas que han de asistir señalando hora, y juntamente cómo ha de estar dispuesta la Iglesia colegial para el recibimiento de los reales cuerpos, las personas que han de asistir y en qué forma, y siempre por evitar ruido y gastos será bien se haga de noche a la hora que pareciese conveniente.

3.° Señalar día para que en presencia de todos los capellanes reales y la diputación que nombren los canónigos de la colegial se haga el inventario de todas las alhajas, ornamentos, plata labrada, papeles y dinero que hay en la capilla real, y que acabada cada una de las audiencias que se hicieren de dicho inventario, lo que en ellos se inventariase se vaya entregando a dicha diputación para que lo hagan conducir a dicha colegial por su cuenta y riesgo.

4.° Que para dicho inventario se nombren las personas inteligentes

(1) El cuerpo del príncipe que aquí se menciona es el del Duque de Medina Sidonia don Enrique de Castilla hijo del rey don Enrique II, que murió en 1404 y se conservaba en un sepulcro de madera como el de los reyes en esta capilla; pero la traslación del Duque no tuvo efecto, y fué sepultado en el muro del lado del evangelio de la capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa, donde se lee su epitafio.

que pareciesen convenientes así para el conocimiento de papeles como para todo lo demás.

5.º Que ya conducidos a la Iglesia Colegial todas las alhajas, ornamentos, dinero y papeles, se ha de dar a la Iglesia Colegial el inventario con la bula original y su traslado, cédulas reales, instrumentos de instrucciones o su traslado de estas, quedándose con las instrucciones originales su Ilustrísima para irlas poniendo en práctica y puestas con las diligencias que se hiciesen se entreguen a la iglesia colegial para que las tenga en su archivo con los demás instrumentos originales.

6.º Que así ejecutado por las personas inteligentes que se nombren se vayan reconociendo por su orden así todos los papeles entregados por la real capilla como los que hay en el archivo de la iglesia colegial, para que especulados estos se forme de nuevo el archivo que ha de servir de fundamento a negocio de tanta importancia, y que con la habilidad de los nombrados se haga un libro de papel de marca o pergamino para su mayor duración el cual en forma historial explique quién fundó la colegial, por qué motivo y con qué cargas y obligaciones a las rentas que agregó para su dotación, explicando todos estos puntos con citas de instrumentos con números y folios; y pasando al depósito de los cuerpos reales en la capilla, comprendiendo con división de capítulos lo acaecido desde entonces hasta el tiempo de la unión, con la misma cita de folios e intrumentos en que se comprenda también lo que después de su dotación se le ha agregado de renta, comprendiendo las que de nuevo se agregan con la unión, y feneciendo este tratado con explicación del número de prebendas capellanes y ministros que han de servir la iglesia con los salarios y emolumentos que han de gozar.

7.º Que formado este libro se haya de hacer otro de menos volúmen que sirva de prontuario con su índice que comprenda en modo breve todos los instrumentos que se citan en el libro matriz, señalando en el sitio que están y el número que tuvieren para que conforme lo que acaeciere se hallen con prontitud.

Continúan los artículos de este documento, hasta el número de doce, disponiendo el modo de arreglar de la secretaría por lo que nos ha parecido omitirlos.

Habiéndose principiado la obra de la colegial, se suspendió por el fallecimiento del obispo don Marcelino Siuri, ocurrido en 1731, por lo que el cabildo en 31 de Mayo del mismo año, representó al rey exponiendo la necesidad de continuarla, pues habían quedado los arcos comenzados y no se habían llegado a cerrar. Después continuó la obra que se acabó en 1736 y entonces se procedió a traer los cuerpos reales a la iglesia colegial.

Para celebrar este acto se hizo saber a los canónigos estuviesen prontos a asistir el día que se señalase, y se determinó el modo de llevar los cuer-

pos de los señores reyes y del príncipe, las personas que habían de asistir, cómo había de estar dispuesta la iglesia colegial para recibir los cuerpos reales, y por evitar ruídos y gastos se resolvió que fuese de noche.

Por testimonio que dió el escribano don Francisco Martínez de Amoraga consta que estando ya fenecida y acabada la fábrica de San Hipólito, que se había ejecutado ampliando la iglesia, y estando ya adornada ésta y sus altares, y prevenidas dos urnas en que colocar los reales cuerpos, se trató de la traslación con la decencia y secreto posible Para ello mandó el señor don Matías Escalzo y Acedo, inquisidor de Córdoba y juez privativo para entender en los asuntos de la real colegiata, que a las dos de la madrugada del día miércoles ocho de Agosto estuviesen en la puerta de los deanes los canónigos y capellanes de ella, el pertiguero y administrador de sus rentas, y pasando a la capilla real hallaron dos cajas de madera cubiertas con colchas de terciopelo carmesí guarnecidas de galón de oro, las que sacaron los canónigos hasta la puerta y allí las tomaron los capellanes y las llevaron en hombros hasta la iglesia colegial y las colocaron en las urnas de madera tumbadas, metidas en sus nichos y cerradas con dos llaves cada una.

Con la incorporación de la capilla real a la colegiata, poseía esta, en el siglo XVIII, las rentas siguientes:

Treinta y una casa de morada en Córdoba, cuyos arrendamientos, muy bajos en aquel tiempo, producían.. . .	10.228	reales.
La mitad del cortijo nombrado Fuente de los Santos en el término de Santaella	4.750	»
Renta anual líquida por diferentes juros situados en alcabalas, tercias reales, servicio ordinario y extraordinario, papel sellado etc.	59.509	»
Sobre alcabala de Ecija que cobraba en Sevilla. . . .	3.012'12	»
Una pensión de 2 000 ducados sobre la Mitra de Córdoba de que rebajado el 10 por 100 percibia en líquido. . . .	19.080	»
Por 130 000 reales de principal que gozaba sobre el derecho de 1 y 4 por 100 de los géneros que entraban en la Aduana de Cadiz e importaban un año con otro. . . .	8.800	»
Por réditos de catorce censos sobre diferentes bienes. .	827	»
Por dos hazas de tierra y un olivar en los ruedos de Córdoba	176	»
Por tres prestameras en las villas de Montemayor, Posadas y Belmonte y dos beneficios en Palma y Cañete gozaba por quinquenio de diezmos de menudos y aceite que se cobraba en dinero	10.300	»
En especie de trigo y cebaba de las mismas prestameras percibía asimismo por quinquenio 1.100 fanegas de grano,		

700 de trigo y las restantes de cebada que regulado el precio de aquel a 16 reales y el de esta a 9 reales importaban . 14.800 »

De las hazas de tierra, huerta y censos de las casillas de los dos beneficios referidos . . . . . 480 »

Cien fanegas de sal al precio de dos reales de plata que el cabildo vendía a más alto precio que variaría en diversos años, por lo que nada se pone.

Mil fanegas de trigo y mil de cebada de las tercias reales a los precios de 18 y 9 reales que asímismo beneficiaba al cabildo y por no ser renta fija nada se pone (1).

Para que se aumentasen las rentas de las canongías se suprimieron dos en 1739 por bula de Clemente XII, cuyo cumplimiento se cometió por real cédula al juez comendador de la colegial don Matías Escalzo y Acedo, del Consejo de S. M. Después se aumentó la renta al prior con la cantidad de 437 reales y a los canónigos con 218 reales.

La parte antigua de la iglesia con la ampliada forma una cruz latina.

Aquella como se dijo es poco suntuosa, no muy alta y tiene forma de cascarón con baquetones en las aristas y llega hasta las capillas exclusive. La parte moderna es de buena fábrica y tiene tribunas a los dos lados cada una con tres balcones, a las que se sube por escaleras que tienen entrada por la iglesia; pero se labró al gusto churrigueresco que tan en boga estaba en aquel tiempo, tanto en lo interior como en la decoración exterior de la portada. Dió traza para la fábrica un maestro muy entendido llamado Juan de Aguilar. Se pensó en poner el coro en medio de la iglesia como generalmente está en todas; pero el maestro Pedro de Lara propuso al cabildo en 1733 la conveniencia de colocarlo detrás del altar mayor, lo que aprobó la Cámara de Castilla. Está formado de sillas altas para los canónigos y bajas para los capellanes, y en el testero donde estuvo el retablo del altar mayor se colocó un cuadro grande que representa el martirio de S. Hipólito. Después de las sillas se halla a cada lado del coro una hornacina para colocar las urnas y en el lado del evangelio se abrió un arco para colocar el órgano. Se soló el coro y se labraron sus gradas, se cerró la puerta que había donde ahora está el altar de Nuestra Señora de la Purificación y otra que había asímismo en el testero donde ahora están las urnas sepulcrales de don Diego Fernández de Córdoba y de su mujer doña Sancha García de Rojas y frente se abrió la puerta para el claustro.

Colocóse el altar mayor aislado en medio de la iglesia y tiene cuatro frentes y otros tantos frontales de mármol encarnado, siendo cada uno de cuatro varas y media, sobre él se eleva un tabernáculo grande de madera tallada pintado de rojo con follajería dorada de que está profusamente cu-

(1) Según estos datos las rentas de la colegial llegaba a unos 150.000.

bierto, en cuya parte inferior que es estrecha, a manera del pié de una copa, está el sagrario, y en la superior que ensancha y tiene cuatro arquitos, uno en cada lado, está colocada la imágen de S. Hipólito.

Hasta el año de 1846 permanecieron los reyes en las antiguas tumbas de madera que eran poco decentes para contener los cuerpos de dos reyes de Castilla y de León, por lo que la comisión de Monumentos históricos y artísticos solicitó y obtuvo del gobierno medios para construir dos sepulcros labrados de mármoles rojos y negros (1) según su modelo de sencilla forma. Depositados en ella los cuerpos reales, se acabó la facilidad que antes había de verlos cuando estaban en las urnas de madera. En las de piedra no se le puso a cada rey más inscripción que su nombre con letras doradas. Sobre las tapas se ven en cada una dos almohadones de terciopelo carmesí con galón de oro, en los que están el cetro y la corona de metal dorado.

En 1779, conociendo sin duda el cabildo de cuán poco gusto era el tabernáculo, pensó en hacer otro nuevo, como también en decorar convenientemente los sepulcros reales; pero nada tuvo efecto.

A los lados del altar mayor y debajo del arco toral están colocados los púlpitos que son del mismo gusto que el tabernáculo.

En la iglesia antigua no había más que cinco altares con el mayor; en la moderna son siete con éste y además hay dos capillas labradas en tiempo posterior a la conclusión de la obra.

El altar de Nuestra Señora de la Purificación está colocado en el testero de la nave que atraviesa la principal y corresponde al lado del evangelio. Es un retablo de talla dorada de mal gusto y en su centro está la imagen de la titular que es pequeña y de vestir y a los lados las efigies de talla de San Juan Bautista y San Juan Evangelista.

La capilla del Sagrario que sigue se principió a construir en 1772 y para su fábrica y la del retablo contribuyeron varios individuos del cabildo El Prior don Cayetano González dió 5.000 reales; el Doctoral don Manuel Fernández de Castañeda dió 2.000; el canónigo don Juan de Cárdenas 7.469 y otros canónigos varias cantidades para la obra. El retablo es de talla del color de la madera y en los intercolumnios están a cada lado las imágenes de San Juan Nepomuceno y San Cayetano En 1774 se mandó colocar, en el pequeño camarin que tiene, la imagen de Nuestra Señora de los Dolores y se destinó la capilla para sagrario, y en Abril de 1778 se colocó en ella el Santísimo Sacramento.

En el altar de San José que sigue se venera una pequeña imagen del titular y en sus lados están colocadas las de San Lorenzo, bautizando a San Hipólito, y Santa Catalina.

(1) Que fueron arrancados del magnífico zócalo que tiene la iglesia del Monasterio de S. Gerónimo de Valparaiso, que está abandonada.

En el último altar de este lado se ve un lienzo que representa a Jesús Crucificado que tiene el título de las Batallas; ocupaba el arco donde se abrió la entrada de la capilla del Sagrario y fué trasladado a este sitio a costa del Prior don Cayetano González.

El primer altar del lado de la epístola que está frente de Nuestra Señora de la Purificación es el de Santiago. Estando su retablo muy mal tratado y siendo poco decente la imagen del titular, en 1752 recurrió el cabildo al conde de Oñate en quien había recaido el estado de Baena para que como Patrono dispusiese su reparación y se hiciese una nueva imagen. Practicado el reconocimiento por maestros con asistencia de don Juan Alcalá Galiano apoderado del Conde, se determinó mudar el retablo al testero de la nave que era el lugar que ocupaban las urnas sepulcrales de los fundadores don Diego Fernández de Córdoba y doña Sáncha García de Rojas y en el lugar de estas poner el altar para que hiciese frente al del Sagrario que era entonces el de Nuestra Señora de la Purificación. Construyó el retablo el tallista don Teodosio Sánchez y en el centro se colocó la imagen de Santiago que construyó don Pedro Duque Cornejo escultor de cámara de la reina Doña Isabel Farnesio y en los intercolumnios a San Miguel y al Angel de la Guarda y en la parte superior un lienzo de San Gabriel.

Las urnas sepulcrales que son de piedra franca se hicieron nuevas y están adornadas de una menuda labor y colocadas en sitio elevado debajo de un arco y como hasta la mitad entregadas al muro. Por cima de ellas se ven los escudos de los fundadores: el de don Diego presenta las fajas de los Córdobas mezcladas con los castillos de los Carrillos y el de doña Sancha las cinco estrellas de los Rojas con las cinco cornejas de los Coroneles uno y otro escudo rodeado de un grueso festón.

La capilla de Santa Concordia que seguía tuvo principio en 1792. En Noviembre de este año el canónigo don Pedro de Torres hizo presente que tenía entendido que el canónigo don Mariano José Saenz a nombre del cabildo de la colegial había practicado diligencias para traer a ella el cuerpo de San Hipólito que se conservaba en París, y aunque había empleado los más eficaces medios para conseguirlo, con motivo de la revolución de Francia habían sido todos inútiles; pero por sí y sin valerse del nombre del cabildo había conseguido el cuerpo de Santa Concordia que estaba en Roma y del cual trataba de hacer donación a la colegial; que costeaba una urna de plata para que habiendo sitio oportuno y decente en la iglesia se colocasen allí las reliquias de Santa Concordia y de otras santas por lo que le parecía que se debía construir otra capilla correspondiente a la del Sagrario y que para la obra se aplicasen los donativos que habían hecho algunos canónigos y ofreció 50 ducados y el 3 por 100 de lo que se gastase en la obra. El cabildo aceptó la propuesta y se tasó la

obra en 11.730 reales. El doctor don Mariano José Senz en 3 de Enero de 1794 hizo donación a la colegial del cuerpo de Santa Concordia y de las reliquias de los Santos Mártires Liberato, Magno, Teodoro y Urbano para que juntamente con una de Santa Concordia se colocasen debajo del ara del altar mayor y otras de los mismos santos debajo de las aras de los demás altares. Cuando vinieron de Roma estas reliquias se practicó diligencia judicial para que constase su identidad, cuyos autos originales entregó el señor Saenz al cabildo. Dos años pasaron sin que se volviese a tratar de la capilla, hasta que en 1796 el canónigo don Andrés O'Carol resucitó el pensamiento pidiendo licencia al cabildo para construir una capilla en que colocar los huesos de Santa Concordia nodriza de San Hipólito y suplicando al cabildo que para ayudar a la obra se aplicasen a ella los donativos que habían hecho algunos canónigos para costear un frontal de plata y una custodia y el proyecto fué aprobado por el cabildo.

Tiene esta capilla un buen retablo de mármol pardo que termina en una gran concha con filetes dorados; en su centro se ve una urna de plata con cristales en que se conservan los huesos de la santa titular.

En el muro del lado del evangelio de esta capilla en un nicho adintelado se veneran los cuerpos de los mártires San Bonifacio, San Vicente niño y Santa Clara y reliquias de otros santos asimismo mártires; y al lado de la epístola en otro nicho de igual forma que el anterior se conservan los cuerpos de Santa Pomposa (1) y San Abundancio y otros santos mártires.

El altar de San Antonio que sigue tiene un pequeño retablo de talla dorada con una pequeña efigie del titular y a los lados las de San Rafael y San Juan de Dios.

El altar de Nuestra Señora de la Concepción tiene un lienzo de mérito muy mediano que representa a la titular.

En el muro inferior de la Iglesia sobre el cancel de la puerta principal, se ve un cuadro grande que representa la resurrección de Lázaro, y uno a cada lado de este que son retratos imaginarios de Alfonso XI y de su madre Doña Constanza de Portugal.

La sacristía está detrás del coro y es una pieza muy capaz que tiene forma de cruz latina y pudiera constituir por sí un mediano templo. De ella se va al coro y a la Iglesia por dos puertas y dos pasadizos. Tiene de largo 18 varas y 1|2 por 12 y 1|2 de ancho y una buena mesa de marmol negro con vetas blancas en el centro.

Al lado de la sacristía formando un ángulo del edificio se halla un mediano patio cuadrilongo con naranjos y fuente y claustro en los cuatro la-

(1) Ignoramos que Santa Pomposa sea esta, porque el cuerpo de la martir de Córdoba de este nombre o la mayor parte de él se conserva en la Catedral de Oviedo,

dos y dos puertas a la calle, una principal, y otras dos por una de las cuales se va a la Iglesia y por otra a la sacristía. En estos claustros hay algunas piezas que servían de oficinas. La puerta principal tiene una decoración de mal gusto y sobre ella un gran escudo de las armas de España.

En 1779, no teniendo la colegial agua de pié, la solicitó de la Administración de rentas, cuyo edificio está frente de ella; pero no hubo de conseguir a, pues en 1798 compró media paja al convento de San Agustín en precio de 25.000 reales vellón y en el centro del patio se hizo fuente, cuyo pilón había sido la pila bautismal de la parroquia de Santo Domingo de Silos que se había extinguido algunos años antes.

La torre primitiva de la colegial era baja y de mala forma, y hallándose ruinosa y cuarteada cuando se hizo la obra, el cabildo determinó hacer una torre

Principióse en Junio de 1773 y en Octubre aún no se habían presentado los diseños como querían algunas canónigos, y el cabildo mandó se instase al maestro Pedro de Lara para que lo hiciese. En efecto se hicieron tres y se presentaron el 16 de Octubre de 1773 para escoger el que mejor pareciese por seguridad, hermosura y costo, atendidos los fondos de que podía disponer la Iglesia, y el cabildo determinó que antes de dar principio a la construcción se examinase por los maestros de más concepto y más experimentados cual era el sitio más seguro y firme para emprender una obra de tanta consideración. Según el diseño que se aprobó la torre debía tener cuatro cuerpos.

El primero había de constar de 66 piés castellanos hasta el piso de las campanas.

El segundo había de tener 27 piés y había de estar formado de seis arcos uno al norte y otro al mediodía, dos a oriente y dos a occidente.

El tercer cuerpo había de ser de 24 piés. Sobre los pedestales de los ángulos de la balaustrada, que había de ser de piedra, se elevaría una aguja en cada uno y a alguna distancia de dicha balaustrada se había de levantar un cuerpo con un zócalo asímismo con balaustrada y un arco en cada lado. En este cuerpo había de colocarse un reloj.

El cuarto cuerpo era de 18 piés, constaba de cuatro arcos y entre ellos cuatro arbatantes, y se cerraba con una cúpula en forma de corona, sobre la cual había de estar la imagen de San Hipólito.

El cabildo nombró diputados de esta obra a don Lorenzo de Cárdenas y Mondragón y a don Antonio Venero, y determinó que se consultasen los diseños presentados con maestros y personas inteligentes, y que si no satisfacían se hiciesen otros.

Principióse la obra demoliendo la torre antigua y aprovechando sus cimientos para la nueva, porque el cabildo determinó que se construyese en el mismo sitio de la antigua. Después, habiendo visto un informe del

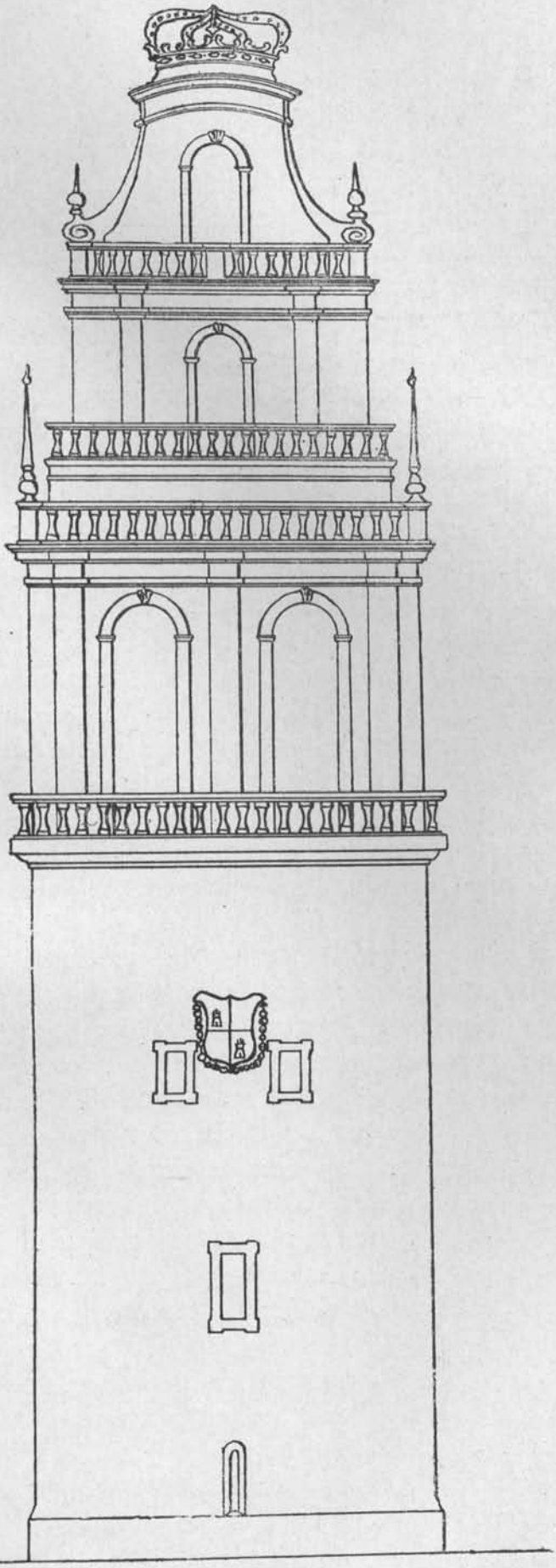

maestro Pedro de Lara en que desconfiaba de la firmeza de la obra, resolvió suspenderla hasta que otros maestros diesen su dictámen. En efecto, fueron convocados los maestros Francisco García Ferrín, Francisco Aguilar, Francisco Carrillo y Francisco de Paula Morales, los cuales reconocieron la obra y dijeron que si se continuaba en el mismo sitio se gastaría en lo que quedaba que hacer 114.896 reales y habiéndose invertido en toda la obra y resarcimiento de perjuicios causados en las inmediaciones del edificio 21.000, ascendía todo el costo a 135.896 reales. Dieron su dictámen el 4 de Julio de 73 y opinaron que se debía fortalecer interior y exteriormante y suspender la obra hasta tanto que esto se hubiese hecho; y que si se quería hacer la torre en otro sitio costaría 33.000 ducados más. Celebróse cabildo, y los canónigos Cañete, Cárdenas y Fajardo, dijeron que, en atención a lo mucho que se dudaba de la seguridad del sitio que ocupaba la torre, eran de dictámen no se siguiera fabricando en él; lo primero porque los mismos alarifes que se habían nombrado para el reconocimiento de la obra la declaraban insegura, diciendo que cuanto más peso se le fuese echando se iría por instantes exponiendo a mayor riesgo, por cuanto el sitio que se había elegido no era apropósito en sus cimientos; que a su parecer no se evitaba el riesgo haciendo lo que decía el informe, pues esto solo tenía por objeto la seguridad de los cimientos sobre los cuales se estaba fabricando, seguridad que suponían en atención a que, como decían, al tiempo que habían sido llamados para el reconocimiento no estaban aquellos en estado de examinarse, y siendo esto así, lejos de asegurar la obra estando a su declaración y a las justificaciones de tanto peso y costo que de nuevo añadían, se gravaban los cimientos exponiendo a una ruina el edificio lo que sería causa de daños para la Iglesia y para el público. Añadieron a esto que la fábrica no tenía caudal para obra tan costosa, ni la mesa capitular para suplirlo, y ultimamente que no les parecía que el cabildo tenía facultades para hacer una obra tan grande, y que así, antes de comenzarla se debía haber solicitado licencia de la Real Cámara de Castilla, lo que entonces se debia hacer para continuarla Por todo lo cual y para no ser responsables era su dictamen que se parase la obra del todo, y que obtenido el permiso de la Real Cámara se solicitasen los medios para continuarla, y se pidiesen a la ciudad las varas de sitio que se necesitan, o contiguas a la Contaduría de la Iglesia o en otro sitio que se juzgue conveniente, y en él se erija la torre desde sus cimientos con el menor gasto posible.

El doctor don Manuel Fernández de Castañeda, Doctoral de la Colegiata, presentó un informe al cabildo, persuadiendo que con las precauciones indicadas por los maestros se podía seguir la obra, y que por la vía reservada se recurriese a S. M. pidiendo un socorro para la obra de la torre, lo que fué aprobado por el cabildo.

Después el maestro Francisco García Ferrín, de orden del Prior don Cayetano González, pasó a reconocer la zanja que se hallaba abierta para fortalecer el muro exterior en que había de cargar la torre, y habiéndola reconocido, halló que en el fondo que tenía y llegaba a ocho varas había tierra virgen de gran calidad que jamás se había roto, la que, macizada de hormigón y bien pisada con pisones agudos, dijo que daría tanta fortaleza al edificio que eternizaría su existencia, lo que aseguró más cuando reconoció el todo de los muros en que se ha de formar la torre.

Como el maestro Pedro de Lara veía cuanto se dudaba de la firmeza de la obra qne él dirigía, para poner a cubierto su reputación y pericia, en Diciembre de 1773, sin dar parte al cabildo, resolvió llamar a todos los maestros de Córdoba para que reconociesen la obra, como en efecto lo hicieron y la aprobaron; pero el cabildo viendo que no firmaban el informe de éstos Francisco de Aguilar y Francisco de Paula Morales, mandó que la reconociesen, y habiéndolo hecho en Enero de 1774 dijeron en su informe que habiendo mandado hacer una cala contra el cimiento de la calle de dos varas de latitud y cuatro de profundidad, se descubrió una caverna a manera de mina que penetraba por el terraplén sobre que estaba el muro y el cimiento hecho para el exterior recalzo y terminaba por esta parte en un tragante a manera de pozo que subía lleno de fango y bajaba del mismo modo, sin que se pudiese saber hasta dónde. Hallaron asímismo que el pavimento de la caverna estaba en disposición de hacer un buen recalzo de cal y arena y piedra sólida; pero dijeron que todas las fortificaciones expresadas en esta y su anterior declaración no eran bastantes para impedir que con la contínua y fuerte gravitación del edificio sucediese por aquella parte un *esperizo* de él irremediable, y entonces fácil de precaver. En fin fueron de sentir que, entretanto que tomaba algún asiento el cimiento de la escavación interior, se abriese en el extremo del cimiento exterior por la parte de dicho ángulo otra excavación en figura de escuadra, cuya apertura causase otro ángulo opuesto a aquel, y se estendiese por dicho cimiento exterior lo que bastase para encontrar las tapas que se pusieron al indicado pozo, siguiendo la referida excavación de ellas abajo hasta descubrir por esta parte el inferior recalzo hecho en ella y la referida mina, y en su virtud se podía determinar lo que conviniese para lo solidez de esta obra.

Después de todas estas diligencias se continuó la obra, pero no se concluyó más que el segundo cuerpo, que es el de campanas, y así existe, pero ignoramos si se dejó en tal estado por desconfianza de su firmeza o por falta de caudal para su continuación que es lo más cierto.

Las campanas que tenía la colegial eran muy malas, y en 1775 se concedieron al cabildo dos campanas de las que habían pertenecido a la Compañía de Jesús poco antes extinguida; pero no sabemos si se colocaron en

la torre este mismo año, o si esto no pudo efectuarse desde luego por no estar concluído el cuerpo de campanas; pero creemos que ya lo estaban en 1783 en que se iluminó la torre por el nacimiento de los dos gemelos hijos de Carlos IV, Carlos y Felipe.

En Diciembre de 1761 se pusieron campanas en la torre y se mandó volver a fundir una campana porque había salido mala. La campana pequeña se volvió a fundir porque no tenía el peso debido. Se armó una empalizada para poner las campanas cuya obra duraba en 1742. En Junio de éste, el canónigo don Pedro Jiménez Carrillo se ofreció a fundir a su costa una campana quebrada, dándole el metal, y para esto contribuyeron otros canónigos.

Para formar entivo a la torre y para las oficinas que se impidieron con la construcción de la torre y era necesario labrar, el cabildo pidió a la ciudad seis varas de terreno, tomando parte de la plazuela de la Moneda, lo que concedió la ciudad gratuitamente. Una de las piezas que se labraron fué la sala capitular que tiene la entrada por la sacristía. Ocupa uno de sus testeros un altar con un mediano lienzo de Nuestra Señora de la Asunción y el otro un buen cuadro de San Fernando. La adorna un apostolado de medio cuerpo en doce cuadros, y bancas forradas de terciopelo con el escudo de España en el respaldo.

Esta insigne iglesia reclama algunas mejoras para su adorno y decencia, las que vamos a indicar brevemente. El retablo, antiguo ya y de mal gusto, debería sustituirse por uno moderno de estuco o de madera jaspeada, que para que llenase el arco, bajo el cual está, debería ser de dos cuerpos, uno cuadrado y otro circular

Al tabernáculo deberían acompañar los púlpitos que se podrían pintar de un color análogo al del tabernáculo o imitando la caoba.

La balaustrada que divide el presbiterio del resto de la iglesia es tosca, y así podría ponerse otra de gusto en su lugar y a muy poca costa.

Las columnas del átrio que son abalaustradas se deberían quitar y poner otros fustes lisos, por lo menos de buena piedra franca.

Cuando en virtud del concordato celebrado por S. M. la reina doña Isabel II con N. Smo. P. Pío IX se determinó la supresión de las iglesias colegiales, se exceptuaron algunas y varias capillas reales; pero el gobierno, sin el debido conocimiento y sin considerar que San Hipólito de Córdoba era al mismo tiempo iglesia colegial y capilla real, extinguió de un golpe ambas fundaciones, debiendo haber quedado la capila real con cierto número de capellanes, como en Sevilla y Granada. Esta iglesia sin duda alguna debió haberse conservado, y así lo comprendió el Ayuntamiento y la comisión de monumentos históricos y artísticos que representaron en 1852 dando las poderosas razones que hay para que se hubiese conservado, las cuales fueron desatendidas por el gobierno que se mantu-

vo en lo que había resuelto. Se conserva abierta para el culto, regida por un capellán, continúan los antiguos ministros de la colegial que disfrutan su pequeño sueldo y se extinguió el 4 de Octubre de 1852. Han pasado algunos años en que la insigne capilla en que descansan los cuerpos de Fernando IV y Alfonso XI, el ilustre vencedor del Salado, no es más que una iglesia auxiliar de la parroquia de San Nicolás llamado de la Villa, lo que no es decente ni digno; pero todavía confiamos en que la piedad y munificencia que nuestra amada reina ha demostrado para con otros santuarios, no ha de ser inútil para esta iglesia y que la hemos de ver restablecida, enmendando el yerro cometido en su supresión.

La reina doña Isabel II visitó esta iglesia en la tarde del día 17 de Septiembre de 1862.